ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3123 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 270 de fecha 12.10.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de arriendo carpa para Ceremonia Primera Piedra Comité Chumaquito", basado el Art. 8° Le de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras N° 7° letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad. De ser autorizado se realizará con el proveedor Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [redacted], por un monto total de $ 385.000 impuesto incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 953.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el **"Servicio de arriendo carpa para Ceremonia Primera Piedra Comité Chumaquito",** al proveedor Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [redacted], por un monto total de $ 385.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.999, "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/PPP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (2)
Archivo